

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

305**SALAMANCA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Don Florencio E. Sánchez García, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que el procedimiento de este Juzgado de lo social, ejecución número 144 de 2009, seguido a instancias de doña Rosa Narcisa Carvajal Macías, don Felicísimo Criado Velasco, don Alberto Hernández Ferré y doña Rosa María Martín Mateos, contra Fondo de Garantía Salarial, “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, Fundación “María Luz Fernández Alameda”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, sobre incidente, se ha dictado la siguiente cédula de citación:

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución número 144 de 2009, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Felicísimo Criado Velasco, doña Narcisa Carvajal Macías, don Alberto Hernández Ferré y doña Rosa María Martín Mateos, frente a “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, Fundación “María Luz Fernández Alameda”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada”, “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en la ejecución anteriormente reseñada, se les cita a fin de que el día 21 de mayo, a las diez y treinta horas, comparezcan ante la Sala de juicios número 8 de este Juzgado, sito en la plaza de Colón, sin número, bajo, de Salamanca, para la celebración de la comparecencia, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida se seguirá el procedimiento sin su presencia.

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente en Salamanca, a 24 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

Y para que les sirva de citación en legal forma a “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, Fundación “María Luz Fernández Alameda”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 25 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.890/10)